

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Colonia Ayuí, 13 de julio de 2022

ORDENANZA N° 576/22

VISTO:

Lo informado por el Departamento Ejecutivo Municipal y su área de competencia, Tesorería Municipal, la Ordenanza de Contrataciones Municipales N°544/2021 de fecha 10 de marzo de 2021; Y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza regula los procedimientos de contratación de la Municipalidad de Colonia Ayuí en sus diversas formas, sean estos: compras directas, concursos de precios, licitaciones privadas o licitaciones públicas.

Que a su vez dicha norma especifica el procedimiento de pago en cada uno de los supuestos de contratación.

Que conforme lo informado por el área Tesorería Municipal, en la misma no se refiere a cómo proceder en cada forma de pago, es decir, efectivo, cheque o transferencia, a los efectos de conservar en los legajos los comprobantes que correspondan.

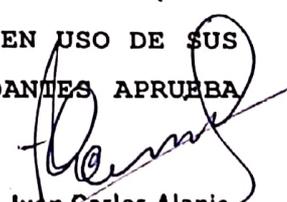
Que atendiendo a tal situación este Consejo Deliberante entiende necesario regular la instrumentación de los recibos de pago en la forma que se detalla en los artículos de la presente Ordenanza.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES APRUEBA LA SIGUIENTE:

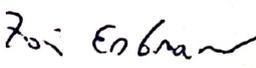
ORDENANZA:

ARTICULO N° 1°): DISPONESE que los expedientes de pago deberán conservar las siguientes constancias de pago:


Juan Carlos Alanis
Concejal
Municipalidad Colonia Ayui

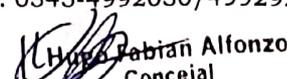
E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920


Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayui


Maricela Itati Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia Ayui


Patricia A. Martinez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayui


Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayui

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

a) en caso de abonarse una factura mediante efectivo o cheque, deberá el Área de Tesorería conservar constancia de recepción del pago suscripta por el titular de la factura, su apoderado y/o un dependiente del mismo.-

b) en caso de abonarse una factura mediante transferencia bancaria, compartiendo la cuenta de destino titularidad con la factura, deberá conservarse el comprobante de transferencia emitido por el banco de la cuenta de origen.-

c) en caso de abonarse una factura mediante transferencia bancaria, no compartiendo la cuenta de destino titularidad con la factura, deberá conservar nota suscripta por el titular de la factura solicitando el pago por tal medio e indicando la cuenta de destino en la cual se considera recibido el pago, y se deberá conservar comprobante de transferencia emitido por el banco de la cuenta de origen.-

ARTICULO N° 2°): ELEVESE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, al efecto de su toma de razón y cumplimiento.-

ARTICULO N° 3°): Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

Monzón EDGARDO

HERNÁNDEZ DIEGO MARZÓN
Edgardo Omar Monzón
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

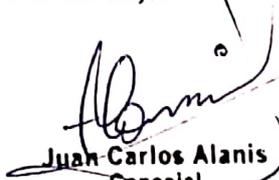

Maricela Itati Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Patricia A. Martinez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí




Sara Alicia Calgaro
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Juan Carlos Alanis
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920